

RESOLUCION N° 8924 ✓

HUGO LARREA ROMERO ✓

INTENDENTE DE COMPAÑIAS ✓

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el Señor Superintendente de Compañias, según Resolución N° 6053, de 22 de Diciembre de 1.976;

C O N S I D E R A N D O

QUE el 26 de Junio de 1.978, se ha otorgado ante el Notario 2° del Cantón Guayaquil Dr. Jorge Jara Grau, la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía Anónima "EDITORES NACIONALES SOCIEDAD ANONIMA (ENSA)" ✓

QUE el Señor Xavier Alvarado Roca, Presidente de dicha Sociedad, ha presentado cuatro copias notariales, de la misma solicitando la aprobación de tales aumento de capital y reforma de estatutos.

QUE el Departamento de Inspección de esta Superintendencia de Compañias, ha presentado el Informe N° 78-795-DIA de 25 de Septiembre de 1.978, que comprueba la correcta integración de capital en los términos constantes en la indicada escritura.

QUE consta de la misma escritura, que se ha dado cumplimiento a los requisitos de ley.

R E S U E L V E

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar: a) el aumento de capital efectuado por la Compañía Anónima "EDITORES NACIONALES SOCIEDAD ANONIMA (ENSA)" por la suma de UN MILLON QUINIENTOS MIL SUCRES, con el cual su capital social será de OCHO MILLONES DE SUCRES, dividido en ocho mil acciones ordinarias y nominativas de Un mil sucres cada una; y, b) la reforma de estatutos constantes en la indicada escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que el Registrador Mercantil de Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública y esta Resolución en el Registro a su cargo, de acuerdo a los Arts. 158 y 163 de la Ley de Compañias y Art. 3° del D.S. N° 733, de 22 de Agosto de 1.975; y, b) Cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

Resolución de 27 de Mayo de 1978. **ARTICULO TERCERO.** Disponer que el Notario 2º de este Cantón, tome razón del contenido de la escritura que se manda a inscribir al margen de las matrices de las otorgadas el 21 de Mayo de 1978, 22 de Marzo de 1968, 11 de Septiembre de 1970, 21 de Junio de 1976, y, 26 de Junio de 1975, que es materia de esta aprobación.

ARTICULO CUARTO. Disponer que se publique por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Guayaquil, el extracto de la escritura pública de 26 de Junio de 1978, que será elaborado por esta Despacho y la razón de su aprobación.

COMUNIQUESE. Dada y firmada en la Superintendencia de Compañias en Guayaquil, a veinticuatro de Octubre de mil novecientos setenta y ocho. **Hugo Larrea Romero**

Doctor Hugo Larrea Romero, Intendente de Compañias en Guayaquil, a los veinticuatro días del mes de octubre de mil novecientos setenta y ocho. - LO CERTIFICO.

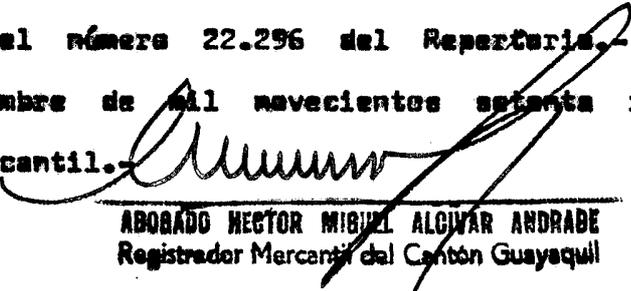


José María Palau Otaiza
SECRETARIO

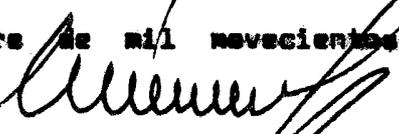
Res. 8924
NSS-1des.
10.24.78.

890

Queda inscrita esta Resolución de fojas 11.475 a 11.479, N^o 820 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales y anotada bajo el número 22.296 del Repertorio.- Guayaquil, ocho de Noviembre de mil novecientos setenta i ocho.- El Registrador Mercantil.-


ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Se tomó nota de lo ordenado en esta Resolución a fojas 3.004 y 4.630 del Registro Mercantil de mil novecientos sesenta i cuatro y mil novecientos sesenta i ocho, en su orden; y, a fojas 2.681 y 5.716 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales de mil novecientos setenta y mil novecientos setenta i seis, respectivamente, al margen de las correspondientes inscripciones.- Guayaquil, ocho de Noviembre de mil novecientos setenta i ocho.- El Registrador Mercantil.-


ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

